

De
Factura del Papel sellado correspond. al Bienio de 1822.
y 23. q^{ue} existen en los Estancos Subalternos de esta Adminis-
tracion del Distrito de Casabambo, cuyo recuento fue
practicado ante el Alm. del Ramo, y Testigos a falta de Es.
no

Piegos a los Sellos.

	2 ^o	3 ^o	4 ^o
En el Pueblo a cargo de D. D. Manuel Quintanilla	114.	199.	330.
En el a cargo de D. D. Mateo de Alvarado	114.	199.	67.
En el de Oyon: D. Mariano Martel	114.	150.	100.
En el de Piquian: D. Fernan- do Duran	112.	145.	246.
En el de Casamarquilla: D. Silvestre Palabarca	111.	25.	50.
Suma	144	339.	343.

Segun queda demostrado existen catorce Piegos de la Tasa 2.^a
treinta y nueve de la 3.^a y Ochocientos
cuarenta y tres de la 4.^a y para su debida constan-
cia lo firmaron hoy 30. de Septiembre de 1825.

José Leon

José
Pedro Namires

José
Lorenzo Lomina

Recibido de D. Juan de Dios
 y de D. Juan de Dios
 el día de Mayo de 1722.
 D. Juan de Dios

20
 20
 20

Recibido de D. Juan de Dios
 y de D. Juan de Dios
 el día de Mayo de 1722.
 D. Juan de Dios
 Recibido de D. Juan de Dios
 y de D. Juan de Dios
 el día de Mayo de 1722.
 D. Juan de Dios
 Recibido de D. Juan de Dios
 y de D. Juan de Dios
 el día de Mayo de 1722.
 D. Juan de Dios

Recibido de D. Juan de Dios
 y de D. Juan de Dios
 el día de Mayo de 1722.
 D. Juan de Dios

D. Juan de Dios

D. Juan de Dios

D. Juan de Dios